



DIVISIÓN JURÍDICA
FBA/JENS/DSV/MBN/GZA

APRUEBA CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO, EN EL MARCO DE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS "PLAN DE FORTALECIMIENTO UNIVERSIDADES ESTATALES" Y PARA EL "PLAN DE FORTALECIMIENTO UNIVERSIDADES ESTATALES - INFRAESTRUCTURA", PARA EL AÑO 2019.

CONTRALORIA GENERAL
OFICINA GENERAL DE PARTES
29 NOV 2019

Solicitud N° **414**
SANTIAGO,

DECRETO N°
28.NOV2019* **358**

CONSIDERANDO:

DICOFIP	
UFIP	
ASS <i>u</i>	<i>[initials]</i>
ABOG	JEFE
29 NOV. 2019	

Que, la Ley N° 21.125, de Presupuestos del Sector Público para el año 2019, modificada por Decreto N° 1150, de 2019, del Ministerio de Hacienda, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 221; y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 417, ambas Glosa 08, contempla recursos para el "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales" y para el "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales - Infraestructura", respectivamente, que en su total asciende a M\$ 21.760.116.-.

MINISTERIO DE EDUCACION
19 DIC 2019
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

Que, la glosa 08 del Programa 02, antes mencionado, señala que estos recursos tienen por destino el fortalecimiento de las universidades estatales referidas en el artículo 1° del D.F.L. (Ed.) N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, bajo los términos y condiciones establecidos mediante Resolución N° 48, de 2017, del Ministerio de Educación y sus modificaciones.

[Signature]
TOMADO RAZÓN CON ALCANCE
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPÚBLICA
18 DIC 2019

JEFE DIVISIÓN
DIVISIÓN DE CONTABILIDAD
Y FINANZAS PÚBLICAS

32370

Que, de acuerdo con lo establecido en la citada Glosa, los recursos antes señalados se destinarán a la implementación de un programa de fortalecimiento a diez años, los que se asignarán en conformidad a lo establecido en la Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales, y en el contrato de préstamo N° 8785-CL celebrado entre el BIRF y el Gobierno de Chile.

Que, a su vez, la citada Glosa 08 indica que los usos y ejes estratégicos serán estipulados en los convenios que, para estos efectos, se suscriban entre el Ministerio de Educación y cada una de las universidades referidas, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 21.094.

Que, por su parte, la Resolución N° 48, de 2017, del Ministerio de Educación, modificada por la Resolución N° 18, de 2019, de este Ministerio, establece los términos y condiciones de la asignación presupuestaria "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales" y fija su texto refundido, y, en su artículo 4° dispone que los montos a distribuir se determinarán mediante el acto administrativo respectivo.

Que, en cumplimiento de lo anterior, esta Secretaría de Estado dictó la Resolución Exenta N° 5373, de 2019, que determinó los montos a distribuirse en el marco de las asignaciones presupuestarias "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales" y para el "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales - Infraestructura", en conformidad con lo establecido en la Ley N° 21.125 de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2019.

Que, los montos determinados, del modo como se expresa en el considerando anterior, fueron distribuidos entre las universidades estatales por Decreto Exento N° 1192, de 2019, del Ministerio de Educación.

Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5°, de la Resolución N° 48, de 2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, esta Secretaría de Estado y la **Universidad de Valparaíso**, han celebrado un convenio de desempeño que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "**Fortalecimiento Estratégico de la Universidad de Valparaíso**", Código "**UVA1999**", el que debe ser aprobado administrativamente, y;

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956, que reestructuró el Ministerio de Educación; en la Ley N° 21.125, de Presupuestos del Sector Público para el año 2019 y sus modificaciones; en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución N° 48, de 2017, del Ministerio de Educación y sus modificaciones; en el Decreto Exento N° 1192, de 2019, del Ministerio de Educación; en la Resolución Exenta N° 5373, de 2019, de esta Secretaría de Estado; en Oficio Ord. N° 06/1183, de 2019, del Subsecretario de Educación Superior y en las Resoluciones N° 7 y N° 8, ambas de 2019, de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el convenio celebrado entre el Ministerio de Educación y la **Universidad de Valparaíso**, de fecha 29 de octubre de 2019, cuyo texto es el siguiente:

"CONVENIO

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

LA UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO

"PLAN DE FORTALECIMIENTO UNIVERSIDADES ESTATALES, AÑO 2019"

"Fortalecimiento Estratégico de la Universidad de Valparaíso" **Código "UVA1999"**

En Santiago, Chile, a 29 de octubre de 2019, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente **"el Ministerio"**, representado por el Subsecretario de Educación Superior don **Juan Eduardo Vargas Duhart**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, cuarto piso, Santiago, por una parte; y por la otra, la Universidad de Valparaíso, en adelante e indistintamente **"la Institución"**, representada por su Rector, don **Aldo Valle Acevedo**, ambos domiciliados en Errázuriz 1834, Valparaíso; en adelante denominados colectiva e indistintamente **"las Partes"**, se suscribe el siguiente convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

Que, la Ley N° 21.125, de Presupuestos del Sector Público para el año 2019, modificada por Decreto N° 1150, de 2019, del Ministerio de Hacienda, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 221; y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 417, ambas Glosa 08, contempla recursos para el "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales" y para el "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales - Infraestructura", respectivamente, que en su total asciende a M\$ 21.760.116.-.

Que, la glosa 08 del Programa 02, antes mencionado, señala que estos recursos son para el fortalecimiento de las universidades estatales referidas en el artículo 1° del D.F.L. (Ed.) N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, bajo los términos y condiciones establecidos mediante Resolución N° 48, de 2017, del Ministerio de Educación y sus modificaciones.

Que, de acuerdo a lo establecido en la citada Glosa, los recursos antes señalados se destinarán a la implementación de un programa de fortalecimiento a diez años, los que se asignarán en conformidad a lo establecido en la Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales, y en el contrato de préstamo N° 8785-CL celebrado entre el BIRF y el Gobierno de Chile.

Que, a su vez, la citada Glosa 08 indica que los usos y ejes estratégicos serán estipulados en los convenios que, para estos efectos, se suscriban entre el Ministerio de Educación y cada una de las universidades referidas, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 21.094.

Que, por su parte, la Resolución N° 48 de 2017, del Ministerio de Educación, modificada por la Resolución N° 18, de 2019, de este Ministerio, establece los términos y condiciones de la asignación presupuestaria "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales" y fija su texto refundido, y, en su artículo 4° dispone que los montos a distribuir se determinarán mediante el acto administrativo respectivo.

Que, en virtud de lo anterior, por Resolución Exenta N° 5373, de 2019, del Ministerio de Educación, se determinaron los montos de recursos a distribuir entre las universidades estatales, por concepto de la aplicación del artículo 3° de la Resolución N° 48, ya mencionada.

Que, para la implementación de estos recursos, es necesario que **"la Institución"** y **"el Ministerio"**, suscriban el presente Convenio.

SEGUNDO: Objetivos, Ejes Estratégicos e Hitos del Proyecto.

"Las Partes" acuerdan celebrar el presente Convenio que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Fortalecimiento Estratégico de la Universidad de Valparaíso", en adelante e indistintamente, **"el Proyecto"**.

Ejes/Áreas estratégicos:

- Docencia de pregrado.
- Vinculación con el medio.
- Gestión estratégica institucional.

Objetivo general: Fortalecer el desarrollo estratégico de la Universidad de Valparaíso, a través de la actualización de los sistemas de gestión, fortalecimiento de los procesos planificación estratégica, reforzamiento de la implementación del Modelo Educativo en el pregrado y a la vez, participando activamente en mesas técnicas convocadas por el Comité de Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales.

Objetivos específicos:

- Objetivo Específico N° 1: Fortalecer los procesos de desarrollo estratégico y de gestión de la institución, a través de la integración del plan de mejoras y del plan de desarrollo estratégico, desarrollo nuevas plataformas de gestión, actualización del ERP¹ institucional.
- Objetivo Específico N°2: Contribuir a la transición de la educación escolar a la superior, a través de la atracción de estudiantes de diferentes contextos, de la nivelación académica, del acompañamiento académico y psicoeducativo de los estudiantes de primer a tercer año, a fin de lograr mejoras en las tasas de permanencia y progresión académica.
- Objetivo Específico N° 3: Fortalecer la implementación del modelo educativo a través del seguimiento del logro de los perfiles del egreso declarado y la puesta en marcha de ajustes micro-curriculares, a fin de balancear las necesidades educativas y la sustentabilidad financiera de los programas, en el marco de las políticas públicas vigentes.
- Objetivo Específico N°4: Fortalecer la implementación del proceso formativo en el aula, mediante el mejoramiento de las capacidades pedagógicas y disciplinares, el uso de metodologías activas, la aplicación de nuevas estrategias didácticas y de evaluación, y la adecuación de los entornos de aprendizaje existentes.
- Objetivo específico N° 5: Participar en la ejecución de compromisos asociados a la implementación de la Ley N°21.094 Sobre universidades estatales y el acuerdo de préstamo con el Banco Mundial, proyecto denominado Fortalecimiento de las universidades estatales en Chile, tales como: planificación para el fortalecimiento de las universidades estatales a 10 años, estándares de calidad para programas de acompañamiento al estudiante y de apoyo a la transición al mundo del trabajo, y sistema de información de las universidades estatales, u otros requerimientos que surjan durante la implementación, o se generen desde el Comité de Plan de Fortalecimiento o Ministerio de Educación.
- Objetivo específico N°6: Desarrollar de manera colaborativa dispositivos institucionales que permitan la instalación y apropiación de la formación de ciudadanos, según establece la Ley de Universidades Estatales.
- Objetivo específico N° 7: Consolidar e Incrementar la participación activa de las Universidades del Estado en el Programa de Movilidad Estudiantil de Pregrado, aumentando los cupos efectivos disponibles y generando una red de responsables de movilidad nacional, que permita la evaluación, monitoreo y mejora permanente del sistema.

Hitos:

Hitos Objetivo específico N° 1

- H1: Plan de Desarrollo Estratégico Institucional y de las Facultades actualizado.
- H2: Sistemas de gestión actualizados y fortalecidos en el año 1.
- H3: Sistemas de gestión actualizados y fortalecidos año 2.

¹ ERP: Enterprise Resource Planning (Software de gestión).

Hitos Objetivo específico N° 2

- Hito 1: Programas (Propedéutico, PACE², FabLab³, otros) de atracción de estudiantes talentosos implementados en el año 1.
- Hito 2: Programas (Propedéutico, PACE, FabLab, otros) de atracción de estudiantes talentosos implementados en el año 2.
- Hito 3: Estudiantes caracterizados en el año 1.
- Hito 4: Estudiantes caracterizados en el año 2.
- Hito 5: APPA⁴ en cada uno de los niveles (1º, 2º y 3º año) implementado en el año 1.
- Hito 6: APPA en cada uno de los niveles (1º, 2º y 3º año) implementado en el año 2.

Hitos Objetivo específico N° 3

- Hito 1: Medición anual de la carga efectiva de los programas (SCT⁵) año 1.
- Hito 2: Medición anual de la carga efectiva de los programas (SCT) año 2.
- Hito 3: Ajustes micro-curriculares en los programas académicos implementados (en función del grado de avance de las carreras) año 1.
- Hito 4: Ajustes micro-curriculares en los programas académicos implementados (en función del grado de avance de las carreras) año 2.
- Hito 5: Planificaciones didácticas implementadas en todos los niveles del currículo año 1.
- Hito 6: Planificaciones didácticas implementadas en todos los niveles del currículo año 2.
- Hito 7: Implementación anual de TIPE⁶ realizada año 1.
- Hito 8: Implementación anual de TIPE realizada año 2.
- Hito 9: Evaluación anual de la implementación del Modelo Educativo realizada.
- Hito 10: Evaluación anual de la implementación del Modelo Educativo realizada.

Hitos Objetivo específico N° 4

- Hito 1: Oferta formativa (planificación, didáctica, evaluación) implementada en el año 1.
- Hito 2: Oferta formativa (planificación, didáctica, evaluación) implementada en el año 2.
- Hito 3: Diplomado en Docencia implementado en el año 1.
- Hito 4: Diplomado en Docencia implementado en el año 2.
- Hito 5: Diplomado en Gestión Universitaria implementado en el año 1.
- Hito 6: Diplomado en Gestión Universitaria implementado en el año 2.
- Hito 7: Jornadas anuales de Innovación y buenas prácticas Pedagógicas, año 1.
- Hito 8: Jornadas anuales de Innovación y buenas prácticas Pedagógicas, año 2.
- Hito 9: Espacios de Innovación en Docencia y servicios de apoyo a los estudiantes habilitados en el año 1.
- Hito 10: Espacios de Innovación en Docencia y servicios de apoyo a los estudiantes habilitados en el año 1.

Hitos Objetivo específico N° 5

- Hito 1: Instrumento de planificación para el fortalecimiento de las universidades estatales a 10 años diseñado.
- Hito 2: Plan de Fortalecimiento institucional a 10 años elaborado.

² PACE: Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo a la Educación Superior.

³ FabLab: Laboratorio de Fabricación Digital.

⁴ APPA: Programa de Atención Preferencial a los Primeros Años.

⁵ SCT: Sistema de Créditos Transferibles.

⁶ TIPE: Talleres de Integración del Modelo Educativo.

- Hito 3: Propuesta de estándares de calidad de programas de acompañamiento al estudiante y de apoyo a la transición al mundo del trabajo, en universidades estatales diseñado.
- Hito 4: Sistema de información de universidades estatales actualizado.

Hitos Objetivo específico N° 6

- Hito 1: Implementación de estrategia comunicacional para el logro del objetivo.
- Hito 2: Propuesta de competencia(s) de formación ciudadana como parte del sello institucional.
- Hito 3: Perspectiva de ciudadanía en el Modelo Educativo Institucional.
- Hito 4: Rediseño e implementación de acciones formativas de ciudadanía en la Educación Superior a partir de piloto 2018 -2019.
- Hito 5: Red de Universidades Estatales para la formación ciudadana.

Hitos Objetivo específico N° 7

- Hito 1: Coordinación de encargados de Movilidad de la Red de Pregrado, CUECH⁷.
- Hito 2: Socialización, en conjunto con la Red de Comunicaciones del CUECH, las iniciativas de Movilidad Estudiantil.
- Hito 3: Desarrollo de Ciclo de Movilidad Estudiantil.
- Hito 4: Evaluar los resultados e impactos de los ciclos de Movilidad CUECH en cada institución y general del sistema.

El cumplimiento de los objetivos e hitos, precedentemente señalados, será evaluado a través de los Informes indicados en la cláusula séptima.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, **"la Institución"** asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos de **"el Proyecto"**, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el presente convenio, la Resolución N° 48, de 2017, del Ministerio de Educación y sus modificaciones, en **"el Proyecto"** y a las directrices que **"el Ministerio"** le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior.

CUARTO: Costo total de ejecución del proyecto.

"Las Partes" convienen que el costo total de ejecución de **"el Proyecto"** asciende a la suma de \$1.426.694.000.- (mil cuatrocientos veintiséis millones seiscientos noventa y cuatro mil pesos). Dicha cantidad, será aportada por **"el Ministerio"** según lo estipulado en la cláusula siguiente.

El destino de estos recursos son los que se manifiestan en **"el Proyecto"**, que se acompaña como Anexo en la cláusula Décimo Octava del presente acuerdo.

QUINTO: Aporte del Ministerio de Educación.

"El Ministerio" aportará a **"la Institución"** la cantidad única y total de \$1.426.694.000.- (mil cuatrocientos veintiséis millones seiscientos noventa y cuatro mil pesos), en una sola cuota, la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba el presente convenio; y
- b) Exista disponibilidad presupuestaria en la Ley de Presupuestos del año respectivo.

⁷ CUECH: Consorcio de Universidades del Estado de Chile.

SEXTO: Obligaciones de "las Partes".

I. Compromisos que asume "la Institución".

Durante la ejecución de **"el Proyecto"**, **"la Institución"** asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

"La Institución" se compromete a:

- a) Entregar los Informes de Avance Semestral y Final de **"el Proyecto"** y rendir cuenta, según lo estipulado en las cláusulas séptima y décima de este convenio, respectivamente.
- b) Implementar y aplicar mecanismos de seguimiento de **"el Proyecto"**.
- c) Facilitar los mecanismos de monitoreo y seguimiento de **"el Ministerio"** y del Comité de Plan de Fortalecimiento en virtud de las atribuciones y funciones establecidas en el Decreto N° 375, de 2018, que Regula el Consejo de Coordinación de Universidades del Estado, en base a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley N° 21.094 sobre Universidades Estatales, señalados en la cláusula novena.
- d) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de **"la Institución"**, de acuerdo con la normativa vigente, de una manera adecuada para la efectiva gestión de **"el Proyecto"** y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.

II. Compromisos y obligaciones que asume "el Ministerio":

"El Ministerio", durante la implementación de **"el Proyecto"** se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula quinta a **"la Institución"**, una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a **"la Institución"** sobre la ejecución de **"el Proyecto"**. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior de **"el Ministerio"**.
- c) Realizar el seguimiento del convenio coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior de **"el Ministerio"** considerando las acciones que puedan ser definidas por el Comité de Fortalecimiento, tal como se establece la cláusula novena del presente Convenio.

SÉPTIMO: Informes.

"La Institución" entregará a **"el Ministerio"**, a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, los informes que se indica a continuación, los que deberán proveer información sobre los logros alcanzados en la implementación de **"el Proyecto"**, el progreso de los hitos y el buen uso y destino de los recursos aportados por **"el Ministerio"**, los que serán corregidos y evaluados en los términos que se señala.

1. Informes.

Los Informes de Logro deberán proveer información sobre los logros alcanzados en la implementación de **"el Proyecto"**, el progreso de los hitos y evolución de los indicadores, y el buen uso y destino de los recursos aportados por **"el Ministerio"**.

Los Informes de Logros de objetivos que debe presentar **"la Institución"** son:

a. Informes de Avance Semestral: deberán dar cuenta del progreso del Convenio y logros alcanzados en la implementación de "el Proyecto", durante cada semestre calendario y será entregado a **"el Ministerio"** dentro de los quince (15) días hábiles siguientes contados desde el término del semestre respectivo (15 primeros días hábiles de enero y julio, según corresponda).

El primer Informe de Avance Semestral, incluirá los avances de "el Proyecto" desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente Convenio, esto es, desde su entrada en vigencia, y deberá entregarse en julio de 2020.

b. Informe Final: incluirán información respecto de los avances al término de la ejecución del respectivo Convenio. Éste será entregado dentro de los sesenta (60) días corridos siguientes al término de la duración de la ejecución del Convenio y tendrá como objeto evaluar y determinar si "la Institución" cumplió total y oportunamente con las actividades, procedimientos y logros previstos para el mismo, según las obligaciones asumidas por la Institución en virtud del presente Convenio.

2. Reglas Generales para los Informes

"El Ministerio", comunicará a "la Institución" por escrito a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega del informe respectivo, la recepción conforme o las observaciones que se detecten. "La Institución" dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

"El Ministerio", evaluará los Informes en un plazo de cuarenta (40) días corridos contados desde su recepción de acuerdo con las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Definición
Satisfactorio	El Informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en "el Proyecto" , en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos de "el Proyecto" , pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El Informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en "el Proyecto" , mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Acciones Remediales" en un plazo máximo de veinte (20) días corridos, contados desde la comunicación de la evaluación.
Insatisfactorio	El Informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en "el Proyecto" , significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Viabilidad", en un plazo máximo de veinte (20) días corridos, contados desde la comunicación de la evaluación.

"El Ministerio" entregará a **"la Institución"** los formatos de los Informes señalados en la presente cláusula, con las indicaciones que correspondan para cada caso, con a lo menos quince (15) días corridos de anticipación a la fecha en que corresponda entregar el respectivo Informe.

Sin perjuicio de lo señalado, **"el Ministerio"** podrá solicitar información adicional, si el avance de **"el Proyecto"** u otras características de los mismo así lo ameriten

Asimismo, el Comité de Plan de Fortalecimiento podrá tener acceso a los Informes, así como podrá requerir mayores antecedentes, de acuerdo a su rol de supervisión y seguimiento de las iniciativas, según se establece en la Ley N° 21.094 (artículo 58).

OCTAVO: Vigencia del Convenio y plazo de ejecución de "el Proyecto".

La vigencia del presente convenio será de treinta y seis (36) meses, contados a partir de la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término de **"el Proyecto"** de manera de monitorear los avances y evaluar el impacto esperado en el desarrollo y ejecución de **"el Proyecto"**. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución de **"el Proyecto"** que será de veinticuatro (24) meses contabilizados desde la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente convenio.

Sin perjuicio de lo anterior, **"las Partes"** declaran que por razones de buen servicio, el presente convenio se implementará antes de la total tramitación del último acto administrativo que le dé aprobación y desde la fecha de suscripción del presente instrumento, en aquellas actividades que no consistan en traspaso de fondos o recursos de **"el Ministerio"** a **"la Institución"**, pudiendo imputar a los recursos entregados en virtud de este convenio, aquellos gastos en que se incurra con anterioridad a la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe.

"El Ministerio" podrá ampliar el plazo de ejecución y de vigencia del presente acuerdo, conforme a una solicitud por escrito de **"la Institución"**, con anticipación del al menos cuatro (4) meses al vencimiento del plazo de ejecución, cuando concurren circunstancias calificadas por éste que impidan un adecuado logro de los compromisos convenidos. La extensión del plazo se concederá por una sola vez y no podrá exceder de doce (12) meses, contados desde la fecha de término de la ejecución de **"el Proyecto"** y de la vigencia de este convenio, respectivamente. Para tales efectos se deberá suscribir la correspondiente modificación de convenio y dictarse el acto administrativo que la sancione.

NOVENO: Supervisión de la ejecución de "el Proyecto".

El seguimiento de la ejecución de **"el Proyecto"** por parte de la Subsecretaría de Educación Superior de **"el Ministerio"**, tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines; como de control, orientado a que las instituciones realicen oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes.

La supervisión podrá incluir visitas programadas de supervisión y control de gestión a las instituciones, exposiciones de directivos de **"el Proyecto"**, análisis y evaluación del cumplimiento de compromisos contractuales, de Informes de Avance y demostración del avance y logro de objetivos, gestión financiera y de adquisiciones, la evaluación del progreso e impacto de **"el Proyecto"**, difusión de los avances a las instancias pertinentes, encuestas de percepción y satisfacción, asesoría de especialistas nacionales o extranjeros para la evaluación del progreso e impacto de las iniciativas, entre otras que se consideren necesarias para la

implementación y seguimiento de **"el Proyecto"**, con el fin de prever las acciones correctivas que sean necesarias.

Además, en virtud de las funciones y atribuciones otorgadas por la Ley N° 21.094, el Comité de Plan de Fortalecimiento, se hará parte en procesos de supervisión, según mecanismos oportunamente comunicados a **"la Institución"**.

A su vez, **"la Institución"** deberá contar con un equipo responsable de monitorear la implementación de **"el Proyecto"** cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito en ésta.

DÉCIMO: Rendición de cuentas.

"La Institución" entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por **"el Ministerio"** conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, las que deberán presentarse mensualmente dentro de los primeros quince (15) días hábiles del mes siguiente a aquel que corresponda rendir, y desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente convenio.

"El Ministerio", a través de la Subsecretaría de Educación Superior, revisará la rendición de cuentas en un plazo que no excederá de sesenta (60) días corridos contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de haber observaciones a la rendición de cuentas, **"la Institución"** tendrá un plazo de diez (10) días corridos siguientes a la recepción de la comunicación oficial y por escrito de éstas, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas a **"el Ministerio"**, el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En el caso que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, **"el Ministerio"** rechazará el o los gastos relativos a la observación y **"la Institución"** deberá devolver el monto observado a la cuenta de **"el Proyecto"**, en el caso de que el referido proyecto se encontrase en ejecución; en caso contrario, esto es que **"el Proyecto"** se encontrase finalizado, los recursos observados deberán ser restituidos según las instrucciones que entregue **"el Ministerio"**, según las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que **"la Institución"** no devuelva o no restituya los recursos observados, **"el Ministerio"**, pondrá término anticipado al presente Convenio, mediante acto administrativo fundado, y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula siguiente.

DÉCIMO PRIMERO: Término anticipado del Convenio.

"El Ministerio" podrá determinar el término anticipado del convenio.

Casos en que procede el término anticipado del convenio (incumplimiento de carácter grave y/o reiterado):

- a) La ejecución de **"el Proyecto"** no se realice o se haga imposible su ejecución.
- b) Haber destinado **"la Institución"** los recursos de **"el Proyecto"**, a una finalidad distinta a la comprometida.

- c) Retraso reiterado en la entrega de los Informes señalados en la cláusula séptima del presente instrumento. Se entenderá por retraso reiterado cuando esta situación ocurra en más de tres (3) oportunidades.
- d) Obtener dos informes consecutivos catalogados como "Insatisfactorio", en los términos de la cláusula séptima del presente Convenio.
- e) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula décima del presente acuerdo

En el evento que **"el Ministerio"**, por resolución fundada, adopte la decisión de poner término anticipado al convenio, el **"la Institución"** deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, rechazados, no rendidos y/o no ejecutados, en los términos de la cláusula siguiente.

DÉCIMO SEGUNDO: Reembolsos y Restituciones de Recursos.

En el evento que **"el Ministerio"**, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente Convenio, por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo primera, esto es en caso de que la ejecución de **"el Proyecto"** no se realice, o se haga imposible su ejecución dentro de los plazos previstos para ello, **"la Institución"** deberá reembolsar la totalidad de los recursos transferidos por **"el Ministerio"**, dentro de un plazo de noventa (90) días corridos, contados desde la notificación por carta certificada del acto administrativo que ponga término al presente convenio.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d) o e) de la cláusula décimo primera del presente Convenio **"la Institución"** deberá rembolsar los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado del Convenio. Para cumplir con esta obligación **"la Institución"** tendrá un plazo de noventa (90) días corridos contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado al presente Convenio.

Por su parte, si luego de la ejecución de **"el Proyecto"** quedaren saldos de recursos aportados por **"el Ministerio"**, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por **"el Ministerio"**, deberán ser devueltos, dentro de un plazo de noventa (90) días corridos, contados desde la comunicación por escrito de la aprobación de la última rendición de cuentas correspondiente, según lo establecido en la cláusula décima del presente Convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por **"la Institución"** que hayan sido aprobados por **"el Ministerio"** en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente, y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por **"el Ministerio"**, con fecha anterior al término anticipado del presente Convenio o con fecha anterior al término de ejecución del presente Convenio.

Todos los reembolsos que deba hacer **"la Institución"** en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones operativas que entregue **"el Ministerio"** al momento de la notificación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse los excedentes. La adopción por parte de **"el Ministerio"**, de las medidas anteriores, no dará derecho a indemnización alguna en favor de **"la Institución"**.

DÉCIMO TERCERO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud de este convenio adquiere **"la Institución"** no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable **"la Institución"**, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante **"el Ministerio"** en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del presente convenio.

DÉCIMO CUARTO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución de **"el Proyecto"**, **"la Institución"** podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por **"el Ministerio"** al cumplimiento de los objetivos del mismo.

"Las Partes" dejan expresa constancia que **"la Institución"** será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el presente convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con **"el Ministerio"**.

DÉCIMO QUINTO: Domicilio.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de este convenio, **"las Partes"** fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

DÉCIMO SEXTO: Ejemplares.

El presente convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder de **"el Ministerio"** y uno en poder de **"la Institución"**.

DÉCIMO SÉPTIMO: Nombramientos.

El nombramiento de don Juan Eduardo Vargas Duhart, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 235, de 2019, del Ministerio de Educación.

El nombramiento de don Aldo Valle Acevedo para representar a la Universidad de Valparaíso consta en Decreto N° 176, de 17 de junio de 2016, del Ministerio de Educación.

Los documentos antes citados no se insertan por ser conocidos de **"las Partes"**.

DÉCIMO OCTAVO: Anexo.

Se acompaña como Anexo **"el Proyecto"** denominado: "Fortalecimiento Estratégico de la Universidad de Valparaíso".

FDO.: ALDO VALLE ACEVEDO, RECTOR, UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO; JUAN EDUARDO VARGAS DUHART, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN."

ARTÍCULO SEGUNDO: Impútese el presente acto administrativo a los ítems presupuestarios **09-90-02-24-03-221**, por la suma de **\$775.298.000.- (setecientos setenta y cinco millones doscientos noventa y ocho mil pesos)**; y, **09-90-02-33-03-417**, por la cantidad de **\$651.396.000.- (seiscientos cincuenta y un millones, trescientos noventa y seis mil pesos)**, ambos de la Subsecretaría de Educación Superior y correspondientes a la Ley N° 21.125, de Presupuestos del Sector Público, para el año 2019, y sus modificaciones.

"ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE"

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"



Lo que transcribo para su conocimiento

Saluda atentamente a Usted,


JUAN EDUARDO VARGAS DUHART
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Distribución:	
Gabinete Ministra	1C
Gabinete Subsecretario	1C
Contraloría General de la República	3C
División de Educación Superior	1C
Departamento de Financiamiento Institucional	1C
Institución	1C
Of. de Partes	1C
Archivo	1C
TOTAL	10C
Exp. N° 57165-2019	



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS PÚBLICAS
UNIDAD DE FINANZAS PÚBLICAS

AJS

CURSA CON ALCANCE EL DECRETO
N° 358, DE 2019, DEL MINISTERIO DE
EDUCACIÓN.

SANTIAGO,



Esta Contraloría General ha dado curso al documento del rubro, mediante el cual se aprueba un convenio suscrito con la Universidad de Valparaíso, en el marco de las asignaciones presupuestarias "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales" y "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales-Infraestructura", para el año 2019, por encontrarse ajustado a derecho.

Sin perjuicio de lo anterior, en relación a lo regulado en el párrafo segundo de la cláusula octava del acuerdo en estudio, esta Entidad Fiscalizadora entiende que los motivos calificados que exige el artículo 13 de la resolución N° 30, de 2015, de este origen, para que puedan rendirse gastos ejecutados con anterioridad a la total tramitación del presente acto, dicen relación con la necesidad de ejecutar acciones para el pronto cumplimiento de los compromisos adquiridos, según consta de los antecedentes tenidos a la vista, fundamentos que, en lo sucesivo, deberán constar en el instrumento respectivo.

Con el alcance que antecede, se ha tomado
razón del decreto del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud.

MARIA SOLEDAD FRINDT RADA
ABOGADO

JEFE DIVISIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS PÚBLICAS
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL

A LA SEÑORA
MINISTRA DE EDUCACIÓN
PRESENTE



PLAN DE FORTALECIMIENTO UNIVERSIDADES ESTATALES 2019

Antecedentes institucionales	
Nombre institución	Universidad de Valparaíso
RUT institución	60.921.000-1
Título de la propuesta	Fortalecimiento Estratégico de la Universidad de Valparaíso
Domicilio de la institución	Calle Blanco 951
Unidades académicas involucradas	Prorectoría; Vicerrectoría Académica; Dirección General de Pregrado; Dirección General de Desarrollo Institucional y Aseguramiento de Calidad; Dirección de Planificación; Dirección de Tecnología de Información; Dirección General Económica; Unidad de Perfeccionamiento Académico; Todas las Facultades y Escuelas de la Institución.

1. COMPROMISOS INSTITUCIONALES

CARTA DE COMPROMISO INSTITUCIONAL

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN

Valparaíso, 15 de octubre de 2019

Yo **Aldo Valle Acevedo**, rector de la **Universidad de Valparaíso**, institución ejecutora de la iniciativa **Fortalecimiento Estratégico de la Universidad de Valparaíso** del Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales, año 2019, me comprometo junto con los actores involucrados de esta institución a:

- Desarrollar y gestionar las estrategias y actividades necesarias para la implementación del Plan de Fortalecimiento.
- Abordar el fortalecimiento de la institución en términos de sus capacidades y estructura central.
- Garantizar la calidad, disponibilidad y gestión de los equipos: directivos, académicos, profesionales y técnicos, necesarios para cumplir con los desempeños comprometidos en el Plan de Fortalecimiento.
- Velar por el buen uso de los recursos materiales y financieros comprometidos.
- Cumplir con los compromisos contraídos con los más altos estándares de calidad.
- Monitorear, sistematizar e instalar competencias que permitan asegurar el cumplimiento de los resultados comprometidos, su sustentabilidad y replicabilidad.

Nuestra institución asumirá los compromisos necesarios y pertinentes para el desarrollo e impacto en la Universidad de este proyecto, en el mediano y largo plazo.

Aldo Valle Acevedo
Nombre del Rector


Firma del Rector y timbre
de la institución



2. EQUIPOS RESPONSABLES

2.1 Equipo Directivo					
Nombre	Cargo en la Institución	Cargo en Plan de Fortalecimiento	Horas/mes asignadas	Fono	E mail
Aldo Valle A.	Rector	Director PMI	24	2603130	rector@uv.cl
Christian Corvalán R.	Pro-Rector	Director Ejecutivo de la Propuesta Directiva	60	2507221	christian.corvalan@uv.cl
Carlos Becerra	Vicerrector Académico	Miembro Comité Directivo	60	2603186	carlos.becerra@uv.cl
Sebastián San Martín	Director de Desarrollo Institucional y Aseguramiento de la Calidad	Miembro Comité Directivo	48	26031873	Sebastian.sanmartin@uv.cl

2.2 Equipo Ejecutivo					
Nombre	Cargo en la Institución	Cargo en Plan de Fortalecimiento	Horas/mes asignadas	Fono	E mail
Rolando Buigley U.	Profesional Dirección de Planificación	Integrante equipo objetivo N° 1	80	322603262	Rolando.buigley@uv.cl
Gabriel Canales Morales	Profesional Dirección de Planificación	Integrante equipo objetivo N° 1	80	322603262	Gabriel.canales@uv.cl
Antonio Peñafiel	Director General Económico	Integrante equipo objetivo N° 1, Actualización ERP ¹	40	322507105	Antonio.penafiel@uv.cl
Marco Aravena V.	Director de Tecnologías de Información y Comunicaciones	Integrante equipo objetivo N° 1, Actualización ERP	40	322507750	marco.aravena@uv.cl
Jemima Fernández H.	Directora General de Pregrado	Articulación del Objetivo N° 2	40	322603186	Jemima.fernandez@uv.cl
Esteban Maldonado	Encargado Propedéutico	Integrante equipo objetivo N° 2	40	322603186	Esteban.maldonado@uv.cl
Daniela Román C.	Encargada de Acompañamiento Picoeducativo	Integrante equipo objetivo N° 2	40	322603186	Daniela.roman@uv.cl
Angélica Moreno C.	Encargada de Nivelación Académica	Integrante equipo objetivo N° 2	40	322603186	Angelica.moreno@uv.cl
Claudia Schiattino C.	Coordinadora Unidad de gestión Curricular y Desarrollo Docente	Integrante equipo objetivo N° 3	40	322603156	Claudia.schiattino@uv.cl
Cesar González	Profesional UGCDD ²	Integrante equipo objetivo N° 3	40	322603156	Cesar.gonzalez@uv.cl
Evelyn Farias	Profesional UGCDD	Integrante equipo objetivo N° 3	40	322603156	Evelyn.farias@uv.cl
David Jara S	Profesional UGCDD	Integrante equipo objetivo N° 3	40	322603156	David.jaras@uv.cl
Marilyn Cádiz	Profesional UGCDD	Integrante equipo objetivo N° 3	40	322603156	Marilyn.cadiz@uv.cl
Patricia Reyes	Directora DIBRA ³	Integrante equipo objetivo N° 4	40	322603186	Patricia.reyes@uv.cl
Sebastián Lepe	Profesional UGCDD	Integrante equipo objetivo N° 4	40	322603186	Sebastian.lepe@uv.cl
Daniel Ortiz	Profesional DIBRA	Integrante equipo objetivo N° 4	40	322603186	Daniel.ortiz@uv.cl
José Ramos	Coordinador Unidad de Análisis Institucional	Articulación de los requerimientos de información del PF	40	2603113	Jose.ramos@uv.cl

2.2 Unidad de Coordinación Institucional						
	Nombre	Cargo en la institución	Cargo en proyecto	Hrs/mes asignadas⁴	Fono	Email
1.	Solangela Garay Aballay	Directora de Planificación	Encargada de Seguimiento	40	322507077	Solangela.garay@uv.cl
2.	Iván Morales Aranguiz	Encargado Financiero	Seguimiento financiero	60	322507078	Ivan.morales@uv.cl

¹ Software de gestión.

² Unidad de Gestión Curricular y Desarrollo Docente

³ Dirección de Bibliotecas y Recursos para el Aprendizaje

⁴ Señalar número de horas por mes asignadas al desarrollo de la iniciativa.

3 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

3.1 Resumen ejecutivo

El Plan de Desarrollo de la Universidad de Valparaíso 2015 – 2019 define, a través de 5 ejes estratégicos, la manera en que aborda los requerimientos institucionales y la solución que demanda: Mejoramiento continuo de los procesos formativos; Generación y transferencia del conocimiento; Vinculación con el Medio; Fortalecimiento del cuerpo académico y Consolidación del Modelo de Gestión. Junto a ello, otros hitos institucionales contextualizan las definiciones sobre la priorización de acciones de mejora, entre ellos, los resultados y experiencias arrojadas a propósito de la implementación del mismo PDI⁵, las necesidades de actualización que emergen a propósito de cambios en el entorno (ley de Educación Superior, ley de Universidades Estatales, Ley de Formación Docente, normativas de salud, entre otras); los resultados del proceso de acreditación institucional 2017 y los compromisos del plan de mejora; el Plan de Inversiones comprometido institucionalmente en el proceso de acreditación, que abarca los ejes señalados; los informes de autoevaluación y compromisos de acreditación de programas de pre y posgrado, incluyendo los requerimientos a que da lugar, etc. Asimismo, los programas y proyectos asociados con la implementación del Modelo Educativo; la continuidad y fortalecimiento de líneas estratégicas implementadas en el contexto de los Planes de Mejoramiento Institucionales (PMI); los Planes de Desarrollo de las unidades académicas; las inversiones realizadas en los últimos años que requieren de complementos adicionales y futuros y otros. Por último, e indispensable, se ha tenido en cuenta los lineamientos y consecuencias previsibles sobre los efectos de los cambios en las políticas públicas en materia de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, incluyendo el financiamiento, en el contexto de la reforma en desarrollo.

De esta forma, se han definido algunos principios orientadores para los efectos de desarrollo de este Plan de Fortalecimiento, que dicen relación con:

- La adecuación institucional a los cambios del entorno.
- El fortalecimiento de la implementación del Modelo Educativo.
- La difusión de la orientación y vocación pública de la Universidad de Valparaíso.
- El fortalecimiento de los procesos de gestión institucional.
- El mejoramiento de los espacios y recursos físicos de las distintas unidades académicas y de apoyo a los estudiantes.
- La mantención del equilibrio económico y financiero de la Universidad.

Finalmente, la UV ha priorizado las acciones colaborativas con las universidades del estado, lo que la inserta en dicho sistema a través de una participación activa en lo que ha sido el Convenio Marco hasta la fecha y su compromiso para con las mesas temáticas que se definan, en concordancia con los principios estratégicos señalados.

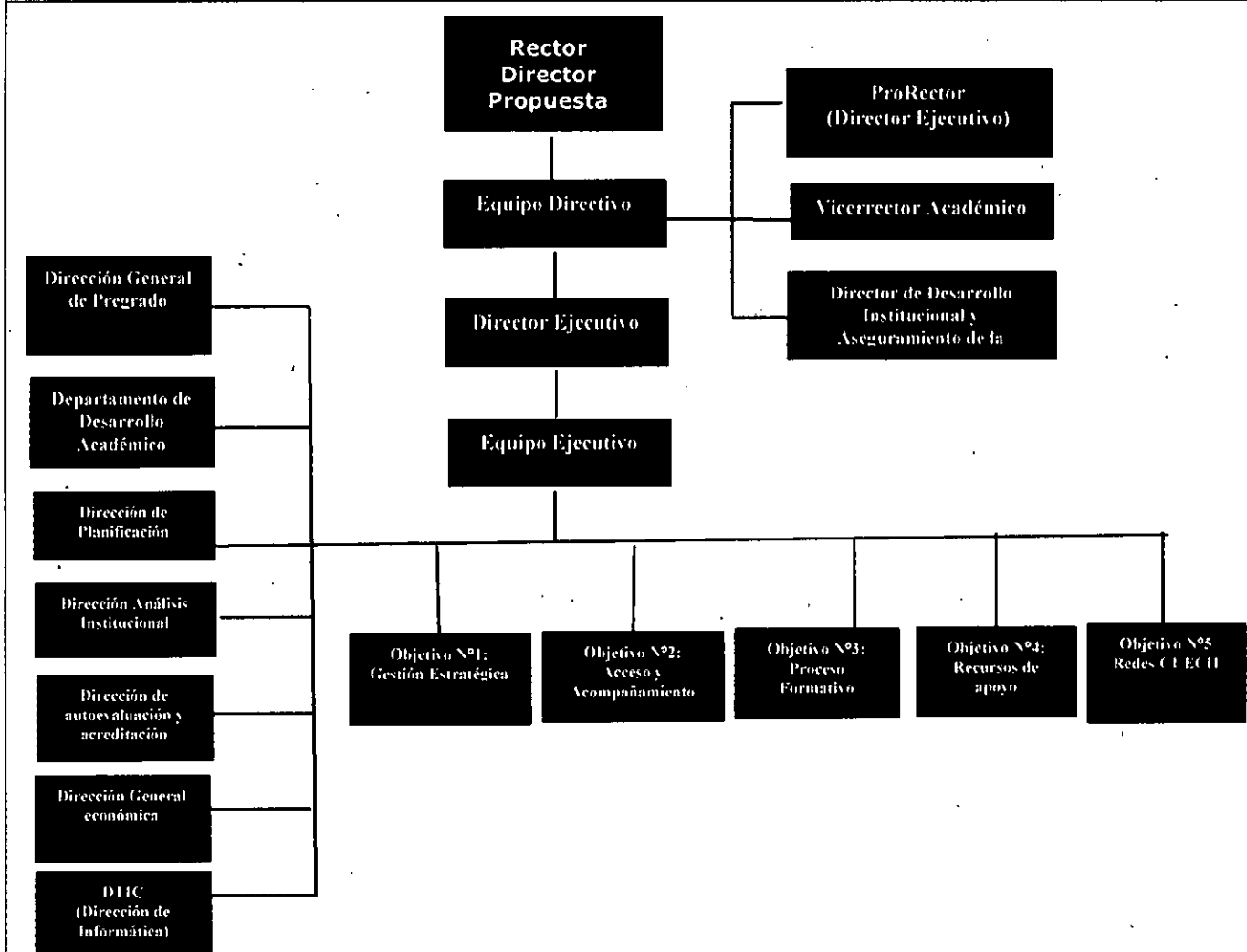
En vista de ello, esta propuesta se propone **"Fortalecer el desarrollo estratégico de la Universidad de Valparaíso, a través de la actualización de los sistemas de gestión, fortalecimiento de los procesos planificación estratégica, reforzamiento de la implementación del Modelo Educativo en el pregrado y a la vez, participando activamente en mesas técnicas convocadas por el Comité de Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales"**.

De esa forma, esta propuesta apunta a: la mantención y/o mejora de los indicadores de progresión y logro (retención de primer año, segundo año y tercer año; titulación oportuna; el aumento de los académicos capacitados en docencia y en aspectos disciplinares; actualización de la ERP y sistemas de gestión; actualización y aumento de la bibliografía y software de apoyo a los procesos formativos y mejoramiento de la implementación de los laboratorios que favorezcan nuevas prácticas docentes.

En este marco, la Universidad de Valparaíso no sólo está comprometiendo un esfuerzo significativo para la implementación de esta propuesta durante los próximos años. El alineamiento de las definiciones estratégicas con las definiciones de política pública en la materia, así como la experticia de los equipos de trabajo en la UV, tanto a nivel de formulación como de implementación de proyectos y Convenios permite contar con suficiente respaldo para el desarrollo de esta iniciativa

⁵ Plan de Desarrollo Institucional.

3.2 Estructura organizacional y gestión de la propuesta



Considerando la experiencia adquirida y las capacidades instaladas, la implementación del Plan de Fortalecimiento (PF) articula los programas de desarrollo considerados en esta propuesta. La gestión del PF, será de responsabilidad del ProRector y considera además los equipos directivo y ejecutivo. El Comité Directivo, tendrá como funciones: velar por el buen desarrollo del plan y sancionar los informes correspondientes. Desde el punto de vista operativo, cada uno de los objetivos del PF tendrá un directivo responsable y un equipo de académicos y profesionales para llevar a cabo las actividades asociadas. El PF contará con apoyo técnico institucional relacionado con gestión de recursos humanos y control financiero, capacitación docente, análisis curricular, análisis institucional, articulación de prácticas, seguimiento de egresados, aseguramiento de la calidad, informática, entre otras.

Así mismo, se constituirá un Comité ejecutivo, donde se agruparán en las áreas o ámbitos de trabajo, acorde a los objetivos específicos. Este comité estará encargado de planificar y ejecutar el desarrollo de cada uno de los objetivos y del seguimiento y control de los resultados. Por otra parte, se contará con el apoyo de la Unidad de Coordinación Institucional de Convenios de desempeño y Proyectos, quienes prestarán todo el soporte administrativo y financiero.

3.3 Diagnóstico estratégico

a) Fortalecimiento Institucional:

El Plan de Desarrollo de la Universidad de Valparaíso 2015 – 2019 define, a través de 5 ejes estratégicos, la manera en que aborda los requerimientos institucionales y la solución que demanda:

1. Mejoramiento continuo de los procesos formativos
2. Generación y transferencia del conocimiento
3. Vinculación con el Medio
4. Fortalecimiento del cuerpo académico
5. Consolidación del Modelo de Gestión

Junto a ello, otros hitos institucionales contextualizan las definiciones sobre la priorización de acciones de mejora, entre ellos, los resultados y experiencias arrojadas a propósito de la implementación del mismo PDI, las necesidades de actualización que emergen a propósito de cambios en el entorno (ley de Educación Superior, ley de Universidades Estatales, Ley de Formación Docente, normativas de salud, entre otras); los resultados del proceso de acreditación institucional 2017 y los compromisos del plan de mejora; el Plan de Inversiones comprometido institucionalmente en el proceso de acreditación, que abarca los ejes señalados; los informes de autoevaluación y compromisos de acreditación de programas de pre y posgrado, incluyendo los requerimientos a que da lugar, etc. Asimismo, los programas y proyectos asociados con la implementación del Modelo Educativo; la continuidad y fortalecimiento de líneas estratégicas implementadas en el contexto de los Planes de Mejoramiento Institucionales (PMI); los Planes de Desarrollo de las unidades académicas; las inversiones realizadas en los últimos años que requieren de complementos adicionales y futuros y otros. Por último, e indispensable, se ha tenido en cuenta los lineamientos y consecuencias previsibles sobre los efectos de los cambios en las políticas públicas en materia de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, incluyendo el financiamiento, en el contexto de la reforma en desarrollo.

De esta forma, se han definido algunos principios orientadores para los efectos de desarrollo de este Plan de Fortalecimiento, que dicen relación con:

- La adecuación institucional a los cambios del entorno.
- El fortalecimiento de la implementación del Modelo Educativo.
- La difusión de la orientación y vocación pública de la Universidad de Valparaíso.
- El fortalecimiento de los procesos de gestión institucional.
- El mejoramiento de los espacios y recursos físicos de las distintas unidades académicas y de apoyo a los estudiantes.
- La mantención del equilibrio económico y financiero de la Universidad.

Finalmente, la UV ha priorizado las acciones colaborativas con las universidades del estado, lo que la inserta en dicho sistema a través de una participación activa en lo que ha sido el Convenio Marco hasta la fecha y su compromiso para con las mesas temáticas que se definan, en concordancia con los principios estratégicos señalados.

Brechas detectadas:

- *Autoevaluación y Acreditación:*

La Universidad de Valparaíso ha definido como política interna el "Aseguramiento de la Calidad y Acreditación de los programas" por lo que la Institución promueve los procesos de autoevaluación y posterior acreditación de sus programas **de postgrado y postítulo** en las instancias pertinentes, de acuerdo a la naturaleza y características del programa. Actualmente la institución, cuenta con 74% de carreras de pregrado acreditadas y 89% de sus programas de doctorado acreditados. En el área de Especialidades en Salud, cuenta al año 2019 con 28 especialidades médicas vigentes, de las cuales 12 médicas (44%) cuentan con acreditación y 16 están en proceso de autoevaluación para lograr su acreditación ante la CNA entre los años 2019 y 2020. En el caso de las especialidades odontológicas de 9 programas vigentes, 1 se encuentra acreditado y 8 en diferentes estados de autoevaluación para lograr su acreditación ante la CNA entre los años 2019 y 2020. Es por ello, y dado el compromiso que la Universidad posee por el aseguramiento de la calidad, ha definido un proceso que permita mantener

y resguardar los estándares de calidad adquiridos y a la vez cumplir con los nuevos desafíos de la ley de Educación Superior, el cual es parte de los compromisos del PFE⁶UVA1899, que se encuentra en implementación. Por lo tanto, este desafío está cubierto.

- **Plan Estratégico y Plan de Mejora:**

La Universidad cuenta con un Plan Estratégico Vigente hasta 2019, el cual lleva más del 90% de implementación, a la vez en el reciente proceso de planificación se definió un Plan de Mejora Institucional, ambos instrumentos de gestión necesariamente se deben integrar, a fin de responder a los desafíos que emanan de la política pública y de la necesaria articulación institucional. Lo cual está en proceso, puesto que la institución se encuentra desarrollando el proceso de formulación de su nuevo Plan de Desarrollo Estratégico para el periodo 2020 – 2030, a la vez de la actualización de los Planes de Desarrollo de las Facultades y Unidades Académicas, lo que implica un gran desafío institucional y un fortalecimiento de capacidades para implementar dicho desafío.

- **Automatización de procesos:**

La Universidad cuenta con sistemas de gestión administrativa-financiera, que requieren actualización en post de responder a los desafíos a los cuales se enfrentan las instituciones públicas. Asimismo, se requiere el desarrollo de nuevas aplicaciones para automatizar procesos de gestión, ello es parte de las oportunidades de mejora y de los desafíos estratégicos, emanados también por los nuevos requerimientos de rendición de cuentas que emanan de la normativa vigente.

- **Implementación del Modelo Educativo:**

En la actualidad, la Universidad de Valparaíso, ofrece un total de 42 carreras en su casa central, en Valparaíso, y sus sedes en Santiago y San Felipe. Cuenta con una matrícula total de pregrado de 15.481 estudiantes. De ellos, 3.513 son estudiantes de primer año. Dentro de la matrícula de primer año 2018, 2.133 estudiantes corresponden a los quintiles 1, 2 y 3. Con todo, la tendencia a disminuir la matrícula se ha revertido a contar de 2014. Por eso, La matrícula de primer año aumenta en un 21% durante el periodo 2014-2018, lo que muestra claramente las decisiones estratégicas que en esta materia se han formulado. En efecto, la Universidad de Valparaíso desarrolló entre los años 2004 y 2006 un proceso de expansión de sedes, carreras y jornadas que, en su punto máximo, la llevó a contar con más de 17.000 estudiantes. A partir de 2009 se optó por controlar esta expansión y concentrar los esfuerzos académicos y administrativos en pos de su calidad, fortaleciendo los campus Santiago y San Felipe e iniciando los procesos de cierre programado de los campus Melipilla, Rengo, Los Andes y Aysén. A contar de 2014, vuelve a expandir moderadamente su oferta académica, crecimiento que se concentra en sus programas más demandados, especialmente en las áreas de Administración y Comercio, de las Ingenierías y de la Salud.

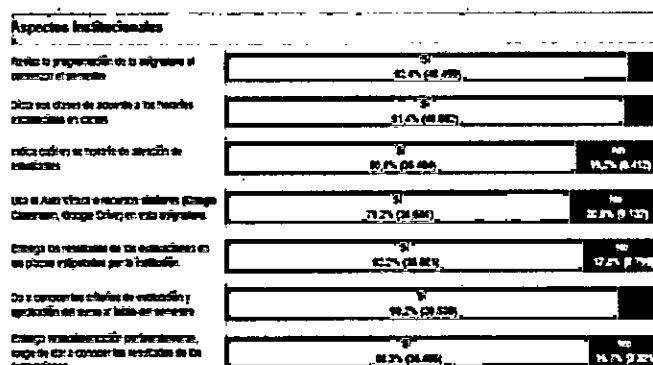
Al analizar el periodo 2013 a 2018, la Universidad de Valparaíso ha avanzado de manera consistente hacia el mejoramiento de sus procesos de enseñanza y ha robustecido la experiencia formativa de sus estudiantes, logrando el mejoramiento de los indicadores de progresión y logro. Sin embargo, aún quedan desafíos, lo cual se aprecia en la siguiente tabla:

Indicadores	Cohorte					
	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Tasa de retención 1° año	78,0%	82,4%	82,4%	82,7%	83,7%	81,2%
Tasa de retención 2° año	65,3%	71,7%	71,0%	72,7%	71,2%	-
Tasa de retención 3° año	59,9%	64,3%	64,7%	65,9%	-	-
Tasa de retención quintiles 1,2y 3	78,0%	81,1%	82,0%	83,0%	83,7%	81,2%
Tasa de retención gratuidad	-	-	-	84,7%	84,9%	81,7%
Titulación oportuna	23,5%	25,8%	24,4%	24,7%	25,6%	24,9%

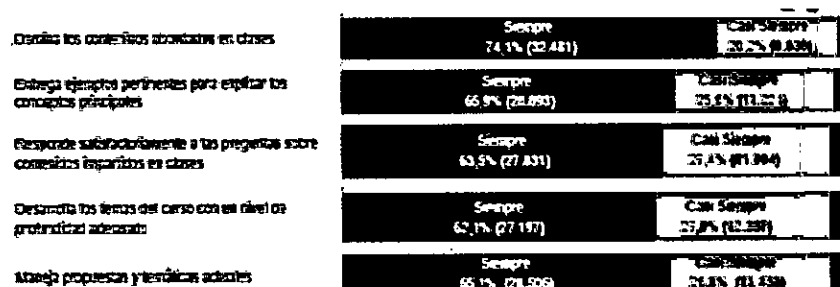
Por otra parte, en los procesos de formación docente se ha logrado capacitar en distintos niveles a 1.155 académicos de un total de 1.810, con lo cual aún nos quedan desafíos por enfrentar. Por otra parte, en

⁶ Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales

la última encuesta de evaluación de la docencia, también se reflejan desafíos en el manejo de herramientas tecnológicas y procesos de gestión de la docencia, lo cual se aprecia en el siguiente gráfico:

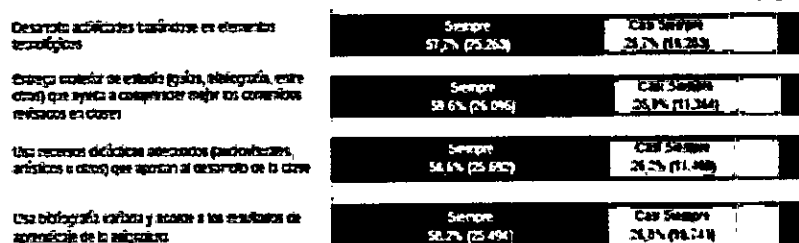


En lo referente, al manejo disciplinar, también hay una brecha que cubrir relacionada con actualización de conocimientos, dominio de los contenidos, entrega de ejemplos, manejo de propuestas temáticas, entre otros lo cual se aprecia en el siguiente gráfico:



Con todo, aún enfrenta importantes desafíos para consolidar esta trayectoria de cambio institucional, tanto para la nivelación de competencias de entrada, el monitoreo de los perfiles de egreso, la titulación oportuna, la transversalización de las nuevas orientaciones para el desarrollo de la docencia, y la consolidación de los nuevos modelos de enseñanza en el aula.

Otra brecha importante a enfrentar son los recursos de apoyo al proceso formativo, tales como bibliografía, software, tecnología y equipamiento, lo anterior se aprecia en el siguiente gráfico:



Principales resultados esperados:

- Mantenimiento y/o mejora de los indicadores de progresión y logro (retención de primer año, segundo año y tercer año; titulación oportuna).
- Aumento de los académicos capacitados en docencia y en aspectos disciplinares.
- Actualización de la ERP y sistemas de gestión.
- Actualización y aumento de la bibliografía y software de apoyo a los procesos formativos.
- Mejoramiento de la implementación de los laboratorios que favorezcan nuevas prácticas docentes.

La institución cuenta con una capacidad instalada y una experticia que garantiza la implementación de este PFE, lo cual ha quedado de manifiesto en la implementación de los distintos convenios de desempeño, convenios marco y proyectos, donde los principios institucionales para ellos son:

- Articulación y seguimiento integrado de todos los convenios de desempeño y proyectos, lo implica sinergia en inversiones y acciones, lo que propicia la institucionalización de iniciativas.
- Monitoreo de su contribución efectiva al Plan Estratégico, Modelo Educativo y Plan de Mejora institucional. Lo que se realiza periódicamente con la participación de los directivos de la UV.
- Evaluación permanente de la cada una de las líneas estratégicas, a fin de ir estableciendo mejoras y planes de trabajo pertinentes a la realidad institucional y de las unidades académicas.
- Institucionalización de las propuestas, ello implica que es el quehacer y está dentro de los planes de trabajo y funciones de directivos y profesionales involucrados.

Todo lo anterior garantiza y facilita la implementación, seguimiento, evaluación y logro de los desafíos propuestos.

3.4 Compromisos comunes para el fortalecimiento de las universidades estatales

En el marco del cumplimiento de los compromisos asociados a la implementación de la Ley N°21.094 *Sobre universidades estatales* y del proyecto suscrito entre el Gobierno de Chile y el Banco Mundial, denominado *Fortalecimiento de las universidades estatales en Chile*, se considera la participación del conjunto de universidades estatales en el desarrollo de los siguientes procesos:

- Diseño del instrumento de planificación para el fortalecimiento de universidades estatales a 10 años;
- Construcción de estándares de calidad para programas de acompañamiento al estudiante y de apoyo a la transición al mundo del trabajo;
- Actualización del sistema de información de las universidades estatales; y
- Otros requerimientos que surjan durante la implementación del Proyecto de Fortalecimiento, del Comité de Fortalecimiento o del Ministerio de Educación.

4 PLAN: OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, HITOS Y ACTIVIDADES

4.1 Objetivo general

Fortalecer el desarrollo estratégico de la Universidad de Valparaíso, a través de la actualización de los sistemas de gestión, fortalecimiento de los procesos planificación estratégica, reforzamiento de la implementación del Modelo Educativo en el pregrado y a la vez, participando activamente en mesas técnicas convocadas por el Comité de Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales.

4.2 Objetivos específicos

Objetivo Específico N° 1: Fortalecer los procesos de desarrollo estratégico y de gestión de la institución, a través de la integración del plan de mejoras y del plan de desarrollo estratégico, desarrollo nuevas plataformas de gestión, actualización del ERP institucional.

Estrategias Asociadas al Objetivo Específico N°1:

- 1.Actualización del Plan de Desarrollo Estratégico Institucional y de Facultades.
- 2.Fortalecimiento de los sistemas de gestión institucional

Hito	Actividades	Medio de verificación hito
H1: Plan de Desarrollo Estratégico Institucional y de las Facultades actualizado Mes 1 a Mes 6	• Contratación de Profesionales • Análisis de los reportes de seguimiento del Plan Estratégico Institucional y de Facultades • Definición del proceso de actualización • Jornadas de Trabajo • Reporte de las etapas de actualización	Informe del proceso.
H2: Sistemas de gestión actualizados y fortalecidos en el año 1 Mes 1 a Mes 12	• Levantamiento de necesidades de actualizados • Desarrollo de sistemas • Actualización de sistemas	Informe semestral del estado de sistemas
H3: Sistemas de gestión actualizados y fortalecidos año 2 Mes 13 a Mes 24	• Levantamiento de necesidades de actualizados • Desarrollo de sistemas • Actualización de sistemas	Informe semestral del estado de sistemas

Objetivo Específico N°2: Contribuir a la transición de la educación escolar a la superior, a través de la atracción de estudiantes de diferentes contextos, de la nivelación académica, del acompañamiento académico y psicoeducativo de los estudiantes de primer a tercer año, a fin de lograr mejoras en las tasas de permanencia y progresión académica.

Estrategias Asociadas al Objetivo Específico N°2:

1. Fortalecimiento los mecanismos y programas de atracción de estudiantes talentosos.
2. Consolidación y ampliación del Programa de Atención Preferencial de los Primeros Años.

Hitos	Actividades	Medios de Verificación ⁷
-------	-------------	-------------------------------------

⁷ Indicar medios de verificación precisos y concretos que apunten directamente al cumplimiento del hito y no de las actividades realizadas.

Hito 1: Programas (Propedéutico, PACE⁸, FabLab⁹, otros) de atracción de estudiantes talentosos implementados en el año 1. Mes 1 a mes 12	• Reuniones de trabajo de los equipos de los programas • Planes de trabajo anual • Evaluación anual de implementación de los programas	• Informe semestral de implementación.
Hito 2 Programas (Propedéutico, PACE, FabLab, otros) de atracción de estudiantes talentosos implementados en el año 2 Mes 13 a mes 24	• Reuniones de trabajo de los equipos de los programas • Planes de trabajo anual • Evaluación anual de implementación de los programas	• Informe semestral de implementación.
Hito 3: Estudiantes caracterizados en el año 1 Mes 1 a mes 6	• Diseño del proceso de diagnóstico • Revisión de los instrumentos de caracterización • Revisión de la estructura de los reportes • Programación del proceso de aplicación • Aplicación de los instrumentos • Elaboración de los reportes • Distribución de los reportes	• Reporte diagnósticos de los estudiantes
Hito 4: Estudiantes caracterizados en el año 2 Mes 1 a mes 6	• Diseño del proceso de diagnóstico • Revisión de los instrumentos de caracterización • Revisión de la estructura de los reportes • Programación del proceso de aplicación • Aplicación de los instrumentos • Elaboración de los reportes • Distribución de los reportes	• Reporte diagnósticos de los estudiantes
Hito 5: APPA¹⁰ en cada uno de los niveles (1º, 2º y 3º año) implementado en el año 1 Mes 1 a mes 12	• Socialización del Plan • Reuniones con las unidades académicas • Implementación de estrategias • Seguimiento de la implementación • Evaluación anual del proceso y su impacto en los indicadores	• Informe semestral de implementación APPA
Hito 6: APPA en cada uno de los niveles (1º, 2º y 3º año) implementado en el año 2 Mes 13 a mes 24	• Socialización del Plan • Reuniones con las unidades académicas • Implementación de estrategias • Seguimiento de la implementación • Evaluación anual del proceso y su impacto en los indicadores	• Informe semestral de implementación APPA

Objetivo Específico N° 3: Fortalecer la implementación del modelo educativo a través del seguimiento del logro de los perfiles del egreso declarado y la puesta en marcha de ajustes micro-curriculares, a fin de balancear las necesidades educativas y la sustentabilidad financiera de los programas, en el marco de las políticas públicas vigentes.

Estrategias Asociadas al Objetivo Específico N°3:

⁸ Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo a la Educación Superior

⁹ Laboratorio de Fabricación Digital.

¹⁰ Programa de Atención Preferencial a los Primeros Años.

1. Fortalecimiento progresivo del trabajo micro-curricular con las unidades académicas. 2. Implementación de planificación didáctica en todos los niveles del currículo. 3. Fortalecimiento de la implementación progresiva y seguimiento de los Talleres de Integración del Modelo Educativo (TIPE). 4. Evaluación anual de la implementación del Modelo Educativo.		
Hitos	Actividades	Medios de Verificación ¹¹
Hito 1: Medición anual de la carga efectiva de los programas (SCT¹²) año 1 Mes 1 a mes 12	- Definición del Plan de Trabajo - Difusión en las unidades académicas - Aplicación del instrumento de medición del SCT - Análisis de la información - Entrega de los reportes a las unidades académicas	Informe semestral SCT
Hito 2: Medición anual de la carga efectiva de los programas (SCT) año 2 Mes 13 a mes 24	- Definición del Plan de Trabajo - Difusión en las unidades académicas - Aplicación del instrumento de medición del SCT - Análisis de la información - Entrega de los reportes a las unidades académicas	Informe semestral SCT
Hito 3: Ajustes micro-curriculares en los programas académicos implementados (en función del grado de avance de las carreras) año 1 Mes 1 a mes 12	- Definición del plan de trabajo anual - Revisión de los programas de las asignaturas vigentes - Revisión de los reportes SCT - Análisis del perfil de ingreso y egreso - Elaboración del mapa de progreso y del mapa de tributación - Propuesta de ajuste curricular - Sanción del ajuste curricular	Informe semestral de avance de ajustes microcurriculares
Hito 4: Ajustes micro-curriculares en los programas académicos implementados (en función del grado de avance de las carreras) año 2 Mes 13 a mes 24	- Definición del plan de trabajo anual - Revisión de los programas de las asignaturas vigentes - Revisión de los reportes SCT - Análisis del perfil de ingreso y egreso - Elaboración del mapa de progreso y del mapa de tributación - Propuesta de ajuste curricular - Sanción del ajuste curricular	Informe semestral de avance de ajustes microcurriculares
Hito 5: Planificaciones didácticas implementadas en todos los niveles del currículo año 1 Mes 1 a mes 12	- Plan de trabajo anual - Conformación equipo de trabajo - Elaboración de las planificaciones didácticas	Informe Semestral del avance de Planificaciones didácticas
Hito 6: Planificaciones didácticas implementadas en todos los niveles del currículo año 2	- Plan de trabajo anual - Conformación equipo de trabajo	Informe Semestral del avance de Planificaciones didácticas

¹¹ Indicar medios de verificación precisos y concretos que apunten directamente al cumplimiento del hito y no de las actividades realizadas.

¹² Sistema de Créditos Transferibles.

Mes 13 a mes 24	Elaboración de las planificaciones didácticas	
Hito 7: Implementación anual de TIPE realizada año 1	- Plan de trabajo anual de los TIPE - Implementación TIPE - Evaluación TIPE	Informe semestral TIPE
Mes 1 a mes 12		
Hito 8: Implementación anual de TIPE realizada año 2	- Plan de trabajo anual de los TIPE - Implementación TIPE - Evaluación TIPE	Informe semestral TIPE
Mes 13 a mes 24		
Hito 9: Evaluación anual de la implementación del Modelo Educativo realizada	- Conformación equipo de trabajo - Revisión del proceso de evaluación vigente - Ajustes al modelo y proceso - Confección del reporte - Análisis y retroalimentación - Implementación de mejoras	Informe anual
Mes 1 a mes 12		
Hito 10: Evaluación anual de la implementación del Modelo Educativo realizada	- Conformación equipo de trabajo - Revisión del proceso de evaluación vigente - Ajustes al modelo y proceso - Confección del reporte - Análisis y retroalimentación - Implementación de mejoras	Informe anual
Mes 13 a mes 24		

Objetivo Específico N°4: Fortalecer la implementación del proceso formativo en el aula, mediante el mejoramiento de las capacidades pedagógicas y disciplinares, el uso de metodologías activas, la aplicación de nuevas estrategias didácticas y de evaluación, y la adecuación de los entornos de aprendizaje existentes.

Estrategias Asociadas al Objetivo Específico N°4:

- Fortalecimiento de las capacidades de planificación, didáctica, evaluación y manejo de tecnologías del cuerpo académico.
- Fortalecimiento y actualización disciplinar de los académicos, a través de la implementación de un programa de visitas y estadias.
- Fortalecimientos de los recursos de aprendizaje disponibles para los estudiantes, a través de la adquisición y/o actualización de bibliografía, equipamiento de laboratorios, software educativos, entre otros.

Hitos	Actividades	Medios de Verificación ¹³
Hito 1: Oferta formativa (planificación, didáctica, evaluación) implementada en el año 1	- Diagnóstico del estado de capacitación por unidad académica - Elaboración del Plan de Formación docente anual - Implementación de los talleres - Evaluación de los talleres	Informe semestral de la oferta formativa
Mes 1 a mes 12		
Hito 2: Oferta formativa (planificación, didáctica, evaluación) implementada en el año 2	- Diagnóstico del estado de capacitación por unidad académica - Elaboración del Plan de Formación docente anual - Implementación de los talleres - Evaluación de los talleres	Informe semestral de la oferta formativa
Mes 13 a mes 24		

¹³ Indicar medios de verificación precisos y concretos que apunten directamente al cumplimiento del hito y no de las actividades realizadas.

Hito 3: Diplomado en Docencia implementado en el año 1 Mes 1 a mes 24	• Levantamiento online del diplomado • Convocatoria anual del diplomado • Selección de postulantes • Implementación y evaluación	• Informe anual del DDU¹⁴
Hito 4: Diplomado en Docencia implementado en el año 2 Mes 13 a mes 24	• Levantamiento online del diplomado • Convocatoria anual del diplomado • Selección de postulantes • Implementación y evaluación	• Informe anual del DDU
Hito 5: Diplomado en Gestión Universitaria implementado en el año 1 Mes 1 a mes 12	• Conformación equipo de trabajo • Diseño del diplomado • Elaboración de los programas • Aprobación por los organismos colegiados • Lanzamiento • Difusión • Convocatoria • Implementación • Evaluación	• Informe anual de implementación Diplomado
Hito 6: Diplomado en Gestión Universitaria implementado en el año 2 Mes 13 a mes 24	• Conformación equipo de trabajo • Diseño del diplomado • Elaboración de los programas • Aprobación por los organismos colegiados • Lanzamiento • Difusión • Convocatoria • Implementación • Evaluación	• Informe anual de implementación Diplomado
Hito 7: Jornadas anuales de Innovación y buenas prácticas Pedagógicas, año 1 Mes 1 a mes 12.	• Diseño de las Jornadas • Convocatoria a participar • Selección de ponencias para presentar y publicar • Publicación electrónica • Realización de la jornada	• Informe anual de las jornadas
Hito 8: Jornadas anuales de Innovación y buenas prácticas Pedagógicas, año 2 Mes 13 a mes 24.	• Diseño de las Jornadas • Convocatoria a participar • Selección de ponencias para presentar y publicar • Publicación electrónica • Realización de la jornada	• Informe anual de las jornadas
Hito 9: Espacios de Innovación en Docencia y servicios de apoyo a los estudiantes habilitados¹⁵ en el año 1 Mes 1 a mes 12.	• Levantamiento de las necesidades de intervención • Definición de especificaciones técnicas • Adquisición • Recepción	• Informe anual de las inversiones
Hito 10: Espacios de Innovación en Docencia y servicios de apoyo a los estudiantes habilitados¹⁶ en el año 1 Mes 13 a mes 24.	• Levantamiento de las necesidades de intervención • Definición de especificaciones técnicas • Adquisición • Recepción	• Informe anual de las inversiones

¹⁴ Diplomado en Docencia Universitaria

¹⁵ Se refiere a la implementación con equipamiento y tecnología

¹⁶ Se refiere a la implementación con equipamiento y tecnología

Objetivo específico N° 5: Participar en la ejecución de compromisos asociados a la implementación de la Ley N°21.094 <i>Sobre universidades estatales</i> y el acuerdo de préstamo con el Banco Mundial, proyecto denominado <i>Fortalecimiento de las universidades estatales en Chile</i> , tales como: planificación para el fortalecimiento de las universidades estatales a 10 años, estándares de calidad para programas de acompañamiento al estudiante y de apoyo a la transición al mundo del trabajo, y sistema de información de las universidades estatales, u otros requerimientos que surjan durante la implementación, o se generen desde el Comité de Plan de Fortalecimiento o Ministerio de Educación.		
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Instrumento de planificación para el fortalecimiento de las universidades estatales a 10 años diseñado Mes 1 a Mes 4	Participación de la universidad en actividades convocadas por el Comité y Mineduc, asociadas al fortalecimiento a 10 años de las universidades estatales. Apoyo a la elaboración de instrumento de planificación a 10 años, de las universidades estatales.	Documento Instrumento de planificación para el fortalecimiento de las universidades estatales a 10 años
Hito 2: Plan de Fortalecimiento institucional a 10 años elaborado Mes 4 a Mes 10	Elaboración del plan de fortalecimiento institucional, a 10 años.	Documento Plan de Fortalecimiento institucional, a 10 años
Hito 3: Propuesta de estándares de calidad de programas de acompañamiento al estudiante y de apoyo a la transición al mundo del trabajo, en universidades estatales diseñado Mes 1 a Mes 3	Participación de universidad en actividades convocadas por la Red de Pregrado de universidades estatales, Comité de Plan de Fortalecimiento y Mineduc en materia de estándares de calidad para programas definidos. Diseño conjunto de la propuesta de estándares de calidad para programas definidos, para su presentación al Comité de Fortalecimiento.	Documento Propuesta de estándares de calidad para programas definidos, presentado al Comité de Plan de Fortalecimiento
Hito 4: Sistema de información de universidades estatales actualizado Mes 1 a Mes 8	Participación de representantes de la universidad en Red de Unidades de Análisis de universidades estatales, Comité de Plan de Fortalecimiento y Mineduc en materia de sistema de información. Apoyo al proceso de actualización del sistema de información de universidades estatales.	Informe de actualización de sistema de información de universidades estatales.

Objetivo específico N°6: Desarrollar de manera colaborativa dispositivos institucionales que permitan la instalación y apropiación de la formación de ciudadanos, según establece la Ley de Universidades Estatales.		
Estrategias asociadas al objetivo específico N°6: 1. Continuidad de proyecto en red sobre la incorporación de la formación ciudadana en las Universidades del Estado.		
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Implementación de estrategia comunicacional para el logro del objetivo. Mes 1 a Mes 24	Elaboración de requerimientos para la estrategia comunicacional por parte de la red de ciudadanía del CUECH. Elaboración de estrategia comunicacional para la apropiación de la relevancia de la ciudadanía y su formación en la educación superior. Implementación estrategia comunicacional mediante plan comunicacional y de medios.	Términos de referencia para contratación. Documento estrategia comunicacional Informe de implementación estrategia comunicacional

Hito 2: Propuesta de competencia(s) de formación ciudadana como parte del sello institucional. Mes 3 a Mes 18	Definición de plan de trabajo anual. Revisión del perfil de egreso institucional. Mesas técnicas con actores claves. Propuesta de ajuste de las competencias del perfil de egreso según resultados del análisis. Definición de orientaciones para la socialización con los diferentes actores de la comunidad universitaria y el entorno significativo inmediato de la(s) Institución(es).	Plan de trabajo. Documento de sistematización del perfil de egreso institucional. Documento de resultados de mesas técnicas. Documento de propuesta de competencia(s) de formación ciudadana para el perfil de egreso institucional.
Hito 3: Perspectiva de ciudadanía en el Modelo Educativo Institucional. Mes 3 a Mes 14	Revisión del Modelo Educativo Institucional desde la perspectiva de ciudadanía en las Universidades de Estado. Recopilación y análisis de experiencias internacionales y nacionales que incorporan la perspectiva de ciudadanía en sus modelos educativos. Elaboración y validación de lineamientos para la incorporación de la perspectiva de ciudadanía en el Modelo Educativo Institucional	Documento de análisis de los Modelos Educativos de las Universidades del Estado. Seminario internacional: formación ciudadana y Universidades Estatales. Documento con orientaciones para ajustes al Modelo Educativo Institucional
Hito 4: Rediseño e implementación de acciones formativas de ciudadanía en la Educación Superior a partir de piloto 2018 -2019. Mes 6 a Mes 20	Evaluación experiencia piloto 2018-2019 de formación ciudadana con académicos pertenecientes a cada Institución del CUECH. Evaluación experiencia piloto 2018-2019 de formación ciudadana con académicos pertenecientes a cada Institución del CUECH. Rediseño y escalamiento de experiencia formativa en ciudadanía en Educación Superior en distintos estamentos de la comunidad universitaria. Implementación de las acciones formativas rediseñadas. Evaluación y socialización de resultados de las acciones formativas implementadas en las Universidades del CUECH.	Informe resultados del piloto. Documento de términos de referencia. Documento rediseño de acción formativa. Informe de ejecución de acción formativa. Informe de evaluación de la acción formativa.
Hito 5: Red de Universidades Estatales para la formación ciudadana. Mes 1 a Mes 24	Conformar equipo de coordinación objetivo en red de formación ciudadana. Constitución de Red de Formación Ciudadana para las Universidades del Estado.	Organigrama de equipo de gestión. Acta de constitución. Agenda de trabajo.

	Conformar agenda de trabajo y colaboración con el proceso de institucionalización de la formación ciudadana en las Universidades del Estado. Análisis y evaluación de orientaciones para la formulación de competencias de Formación Ciudadana. Análisis y evaluación de orientaciones para la actualización de los modelos educativos de las universidades estatales desde la perspectiva de la formación ciudadana. Proponer agenda de implementación curricular de la formación ciudadana en las carreras y programas de pregrado de las universidades del Estado.	Informe de evaluación resultados de análisis de los Perfiles de Egreso y Modelos Educativos de Universidades del Estado. Agenda técnica para la implementación curricular en las Universidades del Estado.
--	---	--

Objetivo específico N° 7: Consolidar e Incrementar la participación activa de las Universidades del Estado en el Programa de Movilidad Estudiantil de Pregrado, aumentando los cupos efectivos disponibles y generando una red de responsables de movilidad nacional, que permita la evaluación, monitoreo y mejora permanente del sistema.

Estrategias asociadas al objetivo específico N°7:

- 1.- Socializar en cada universidad la Movilidad estudiantil como una instancia formativa estratégica e identitaria del sistema de universidades estatales.
- 2.- Incrementar anualmente el número de estudiantes participantes en el programa de movilidad.
- 3.- Consolidar la red de responsables de movilidad nacional de cada universidad, que permita el monitoreo, evaluación, y mejora permanentemente el sistema.

Hito	Fecha cumplimiento hito (Mes1 a Mes24)	Actividades	Medio de verificación hito
H1: Coordinación de encargados de Movilidad de la Red de Pregrado, CUECH <i>(Se desarrollan tres ciclos de coordinación de encargados de Movilidad CUECH, asociados al inicio de cada ciclo de Movilidad Estudiantil)</i>	Mes 1 al 2 Mes 6 al 7 Mes 12 al 13	Convocatoria para Reunión de Encargados de Movilidad Estudiantil de Red de Pregrado CUECH Análisis de los resultados del ciclo de movilidad inmediatamente anterior Generación de Carta Gantt para el ciclo de movilidad siguiente	Actas de Reuniones de Encargados de Movilidad Estudiantil de las Universidades del CUECH
H2: Socialización, en conjunto con la Red de Comunicaciones del CUECH, las iniciativas de Movilidad Estudiantil	Mes 3 al 4 Mes 8 al 10 Mes 14 al 15	Coordinación con Red de Comunicaciones CUECH Generación de lineamientos Comunicacionales Implementación de la campaña de socialización al interior de las instituciones y en medios de comunicación masiva	Registros de medios de prensa, actividades y páginas web institucionales sobre la difusión de la RED
H3: Desarrollo de Ciclo de Movilidad Estudiantil	Mes 1 a mes 12	Generar la Convocatoria de Estudiantes para el Semestre 1	Informe de Movilidad Semestre 1, incorporando la

<i>(Se desarrollan tres ciclos de participación de 12 meses a lo largo del proyecto. El primero va del mes 1 al 12, el segundo del mes 6 al 18 y el tercero del mes 12 al 24)</i>	Mes 6 al 18 Mes 12 al 24	Difundir la Convocatoria para el Semestre 1 Seleccionar a los estudiantes que participarán de movilidad en el semestre 1 Gestionar los aspectos administrativos involucrados Desarrollar el proceso de movilidad (recepción en Universidad de destino, participación en actividades curriculares y complementarias)	evaluación de la experiencia de movilidad desde la perspectiva de los estudiantes
H4: Evaluar los resultados e impactos de los ciclos de Movilidad CUECH en cada institución y general del sistema	Mes 11 al 12 Mes 17 al 18 Mes 23 al 24	Definición de criterios comunes de evaluación a todas las instituciones (cobertura, satisfacción, reconocimiento curricular efectivo, etc.) Generación de los Informes a Nivel de cada institución Generación de Informe General de las Universidades del CUECH	Informe de Evaluación de la Movilidad Estudiantil de las Universidades del CUECH

5.INDICADORES COMPROMETIDOS

OE ¹⁷	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Valor base	Valor meta año 1	Valor meta año 2	Medios de verificación ¹⁸
1	Plan Estratégico Facultades actualizado	% de Planes Estratégicos actualizados	0	(11/11)* 100=100 %	(11/11)* 100=100 %	Planes estratégicos
2	Estudiantes que participan en los programas de atracción de talentos	Nº de estudiantes que participan en los Programas de Atracción de Talentos	1950	2.200	2.500	Informe Programas Atracción de Talentos
2	Estudiantes matriculados por la vía de programa de atracción de talentos	Nº de estudiantes que ingresan por la vía de Programas de Atracción de Talentos	170	180	200	Reporte anual de la Dirección de Análisis Institucional
2	Tasa de retención de primer año	(Nº estudiantes matriculados año t / Nº estudiantes matriculados en el año t-1)*100	81,2%	81,2%	83%	Reporte anual de la Dirección de Análisis Institucional
2	Tasa de retención de segundo año	(Nº estudiantes matriculados año t / Nº estudiantes matriculados en el año t-2)*100	71,2%	71,2%	73%	Reporte anual de la Dirección de Análisis Institucional
2	Tasa de retención de tercer año	(Nº estudiantes matriculados año t / Nº estudiantes matriculados en el año t-3)*100	66%	66%	68%	Reporte anual de la Dirección de Análisis Institucional
2	Tasa de titulación oportuna	(Nº de graduados el año t de la cohorte del año (t-d)/Nº estudiantes de la cohorte del año (t-d))*100	24,9%	24,9%	26%	Reporte anual de la Dirección de Análisis Institucional
3	Nº Carreras con propuesta microcurricular sancionada	Carreras con propuesta microcurricular sancionada	(18/42)* 100= 43%	62%	86%	Informe Pregrado
3	Carreras y/o programas académicos con planificaciones didácticas implementadas	Carreras y/o programas académicos con planificaciones didácticas implementadas	(14/42)* 100=33%	43%	62%	Informe Pregrado
3	Socios estratégicos ¹⁹ externos participando en TIPES	Nº de socios estratégicos externos participando en TIPES	20	30	50	Informe de Pregrado

¹⁷ Indicar objetivo específico al que se asocia indicador comprometido.

¹⁸ Señale, en lo posible, solo un medio de verificación preciso y concreto que apunte directamente al cumplimiento del indicador.

¹⁹ Los socios estratégicos, son organizaciones, instituciones públicas o privadas con las cuales se trabaja el diseño e implementación de los TIPE.

3	Estudiantes de Pregrado de la UV que participan en TIPE	Nº de estudiantes al año que participan en TIPES	1900	2200	2800	Informe de pregrado
4	Docentes capacitados	Nº de docentes capacitados	1155	1250	1400	Informe Pregrado
4	Espacios de aprendizaje con equipamientos nuevos o actualizados	Nº de aulas y laboratorios con equipamientos nuevos o actualizados	Aulas 50 Lab 28	Aulas 60 Lab 30	Aulas 70 Lab 34	Informe Dirección de Planificación
4	Académicos que realizan Estadías de desarrollo disciplinar	Nº de académicos que realizan Estadías	15	20	25	Informe departamento de desarrollo académico
4	Académicos visitantes para el fortalecimiento disciplinar y pedagógico	Nº de académicos que realizan visitas	6	9	12	Informe Pregrado e Informe departamento de desarrollo académico
6	Nº de Acciones Comunicacionales desarrolladas.	Nº Acciones del Plan/Acciones realmente ejecutadas	n/a*	40%	100%	Informe de resultado implementación de la estrategia comunicacional.
6	Nº de Perfiles de Egreso Institucionales analizados.	Nº Perfiles de Egreso analizados/Nº Universidades Estatales	n/a*	100%	0%	Informe de análisis de Perfiles de Egreso
6	Nº de Modelos Educativos Institucionales analizados	Nº Modelos Educativos analizados/Nº Universidades Estatales	n/a*	100%	0%	Informe de análisis de Modelos Educativos
6	Actores capacitados en formación ciudadana.	Nº de Actores Capacitados	60	0	130	Informe de asistencia a actividades de participación.
7	Número de estudiantes que concretan una actividad de movilidad estudiantil de pregrado en cada uno de los procesos	Número de estudiantes que concreta la actividad de movilidad /número de cupos disponibles por universidad	0	80%	100%	Informe de Movilidad Semestre 1, incorporando la evaluación de la experiencia de movilidad desde la perspectiva de los estudiantes

6. PRESUPUESTO DE LA PROPUESTA [aporte MINEDUC, en miles de pesos - \$M]

PRESUPUESTO DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M].					
ITEM	SUBITEM	GASTO	Año 1 [En M\$]	Año 2 [En M\$]	Total
			Mineduc	Mineduc	Mineduc
RECURSOS HUMANOS	Contratación de académicos	Remuneraciones (Académicos)			0
		Honorarios (Académicos)			0
		Transferencias postdoctorales			0
		Seguros de accidente			0
	Contratación de equipo de gestión	Remuneraciones (Equipo de gestión)	67.000	187.480	254.480
		Honorarios (Equipo de gestión)	3.000	3.000	6.000
		Seguros de accidente			0
	Contratación de ayudantes y tutores	Remuneraciones (Ayudantes)			0
		Honorarios (Ayudantes)			0
		Transferencias a estudiantes (Ayudantes)	60.000	70.000	130.000
	Otras contrataciones	Remuneraciones (Otras contrataciones)			0
		Honorarios (Otras contrataciones)			0
ESPECIALIZACIÓN Y GESTIÓN ACADÉMICA	Visita de especialista	Pasajes (visita especialista)	15.150	15.150	30.300
		Mantención (visita especialista)	15.100	15.100	30.200
		Seguros (visita especialista)			0
		Honorarios (visita especialista)		5.500	5.500
	Actividades de formación y especialización	Pasajes (formación)	21.000	21.000	42.000
		Viáticos/mantención (formación)	15.000	15.000	30.000
		Seguros (formación)			0
		Inscripción (formación)	4.000	4.000	8.000
	Actividades de vinculación y gestión	Pasajes (Vinculación)			0
		Viatico/Mantención (Vinculación)			0
		Seguros (Vinculación)			0
	Movilidad estudiantil	Pasajes (Movilidad)	3.120	3.900	7.020
		Mantención (Movilidad)	7.280	9.100	16.380
		Seguros (Movilidad)			0
		Inscripción (Movilidad)			0
GASTOS DE OPERACIÓN	Servicios de soporte y seguros	Estudios de arquitectura y afines			0
		Instalaciones			0
		Servicios técnicos			0
		Seguros de bienes			0

Materiales e insumos	Materiales e insumos de oficina			0
	Insumos para equipamiento y laboratorio			0
Servicios y productos de apoyo académico y difusión	Material pedagógico y académico		200	200
	Servicios de apoyo académico			0
	Servicios y productos de difusión	1.750	1.500	3.250
	Servicios audiovisuales y de comunicación			0
Asistencia a reuniones y actividades académicas	Pasajes (Asist. Reuniones)	900	900	1.800
	Contratación de servicios de traslado (Asist. Reuniones)			0
	Mantención/ Viático (Asist. Reuniones)	700	700	1.400
	Seguros (Asist. Reuniones)			0
	Serv. de alimentación (Asist. Reuniones)	50	50	100
	Arriendo de vehículos (Asist. Reuniones)			0
Organización de Talleres y Seminarios	Mantención/ Viáticos (Org. Talleres)			0
	Pasajes (Org. Talleres)			0
	Contratación de servicio de traslado (Org. Talleres)			0
	Seguros (Org. Talleres)			0
	Honorarios (Org. Talleres)	24.000	24.000	48.000
	Serv. de alimentación (Org. Talleres)	10.000	8.266	18.266
	Servicio y productos de difusión (Org. Talleres)	7.000	6.000	13.000
	Serv. De apoyo académico (Org. Talleres)			0
	Servicios audiovisuales y de comunicación (Org. Talleres)			0
	Arriendo de espacios (Org. Talleres)			0
	Arriendo de vehículos (Org. Talleres)			0
Impuestos y patentes	Tasas publicaciones científicas			0
	Impuestos			0
	Permisos			0
	Patentes			0
Fondos Concursables	Fondo concursable Proyectos de Académicos innovación/investigación			0

		Fondo concursable Proyectos de Estudiantes			0
		Fondo concursable Proyectos de Investigación Educación en			0
SERVICIOS DE CONSULTORÍA	Asistencia Técnica	Asistencia técnica individual		4.000	4.000
		Asistencia técnica firma consultora	1.500		1.500
BIENES	Equipamiento instrumental de apoyo	Equipamiento científico de apoyo a la investigación y laboratorio	200.000	100.000	300.000
		Equipamiento computacional y de información	40.000	37.298	77.298
		Equipamiento audiovisual	10.000	8.000	18.000
	Otros Bienes	Soporte informático y bases de datos	110.000	110.000	220.000
		Bienes de apoyo para la docencia y aprendizaje	40.000	40.000	80.000
		Bibliografía	40.000	40.000	80.000
	Alhajamiento menor	Alhajamiento			0
		Mobiliario			0
OBRAS	Ampliación	Ampliación			0
	Remodelación	Remodelación			0
	Habilitación	Habilitación			0
Total Anual M\$			696.550	730.144	1.426.694